



728/2004
27202751



OFICIO N° 212/2024

Oberá, Mnes., 29 de Noviembre de 2.024.-

AL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S. S. el Sr. Juez Civil y Comercial N°1, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados: "Expte. N° 728/2004 -NERING RUBEN REINOLDO Y CLARA WEBER POR DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" que tramitan por ante el Juzgado de referencia, sito en Calle Salto Bielakowicz y Calle Salto Zinas - Primer Piso C.P.3360 Oberá, Misiones, Secretaría 2, a los fines de que se tome debida razón del DIVORCIO VINCULAR decretado, mediante Sentencia de fecha 1 de agosto de 2005 respecto del matrimonio celebrado el 24 de julio de 2001 en Colonia Yabebiry, Dpto. de Oberá, compuesto por los Sres. NERING RUBEN REINOLDO, DNI 21.181.522, y WEBER CLARA DNI 14.063.074, según acta de matrimonio Tomo I Acta 04 año 2001. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva que ordena el libramiento del presente oficio OBERÁ, Misiones, 25 de Noviembre de 2024.- Proveyendo el escrito ID: 27126700, en atención a lo expresado, Líbrese nuevo oficio al Registro Provincial de las Personas, a los fines solicitados. Fdo. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Circunscripción judicial. ///

Oberá 1 de Agosto de 2005....AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERNADO...FALLO: I) Decreto el divorcio vincular

de Weber Clara DNI 14.063.074 y Nering Ruben Reinoldo, DNI 21.181.522.
II) Declaro disuelta la Sociedad Conyugal. III) Firme líbrese oficio al Registro Provincial de las personas para la toma de razón con transcripción de la parte resolutive, haciéndose constar las exigencias del art. 67 del decreto Ley N° 355 año 1967. IV) Firme la presente resolución líbrese testimonio. COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE. FDO.DRA.TERESA DEL CARMEN HEDMAN.- El presente se encuentra firme , registrado en el libro de Sentencias bajo el N° de orden 40 Fojas 86 CONSTE. SECRETARIA DOS DE AGOSTO DE 2005 Fdo. Secretario Dr. Ricardo Alfredo Cassoni.-----
ARTICULO 79 LEY 26.413: Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios o testimonios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completos, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá se tome nota de la misma, consignando la parte pertinente de la resolución judicial, fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos hubieren tramitado. -----

Saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by YOST Marcia Janette
Date: 2024.12.02 11:31:23 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 05
del mes de Julio de 2005, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Judicial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 208-25 de fecha 27/2/24 Fº 282

en Expte 728/2004 Ulbrich Ruben Remoldo

y Caro Weber S/ Divorcio
Ulbrich

de cuyo contenido doy fé y referencia archivo, Libro nº 1 Folio 38 Año 05

Trámite.....

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Legalizaciones
Registro Judicial de las Personas



REPUBLICA ARGENTINA

I	04	2001
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Colonia Tabebiry - Dpto. Oberá - Misiones.
República Argentina, a 24 de Julio.

de 2001 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ruben Reinoldo NERING.

NERING

Ruben

Reinoldo

c/

WEBER

Clara

Nota de Ref.
pasa al Folio
N° 86

Edad 31 años, profesión Agricultor estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Col. Tabebiry - Misiones
domiciliado en Colonia Tabebiry Doc. Ident. 21.181.592
Hijo de Reinoldo NERING
nacionalidad Argentina profesión _____
y de Teresa Berta MAIER
nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en Colonia Tabebiry - Misiones
Clara WEBER

Edad 41 años, profesión Ama de Casa estado soltero
nacionalidad Argentina nacida en Oberá - Misiones
domiciliada en Avda. Don Bosco 1250 - Oberá Doc. Ident. 14.063.044
Hija de Augusto WEBER
nacionalidad Swiso profesión Agricultor
y de Paulina SCHEGG
nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en Oberá - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Felix Federico BENITEZ Doc. Ident. 8.544.247 Edad 54 años
Estado Casado Profesión Agricultor Domicilio Col. Tabebiry

Elba Yolanda PROS Doc. Ident. 12.341.076 Edad 45 años
Estado Casada Profesión Ama de Casa Domicilio Col. Tabebiry

Leída el acta la firman con mi propio los contrayentes y los testigos mencionados si borra de leída el acta "Valen"

Ruben Reinoldo NERING
Clara Weber

Augusto B. Weber
Paulina Scheegg



GLADYS ASSELBORN
Firma Autorizada R. P. P.
Colonia Tabebiry - Misiones

Viene del folio N° 14 Acta N° 04

= Protocolizado Libro 01- Folio 38- Año 2025 -

Corresponde al Expte. N° 208-J-25 Oficio N° 212/2024 de Fecha 29-11-24

Venido del Juzgado... Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 2.

Con Asiento en Obera... Provincia Misiones... País Argentina.

Autos Caratulados Expte N° 728/2004. NERING Ruben Reinaldo

y clara WEBER Par. divorcio vincular Por. P. conjunta

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos Sres.

NERING Ruben Reinaldo DNI N° 21.181.522 y

WEBER clara DNI N° 14.063.074

Fecha de Fallo: 01-08-2005

Fdo: Ricardo A. Cassoni Juez Fdo: YOST Marcia Janette Secretaria

Posadas Misiones 06-02-2025



ETELVIA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 21 de Febrero del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 728/2004 -NERING RUBEN REINOLDO Y CLARA WEBER S/ DIVORCIO”

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 21.02.2025 07:30:24